

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Inv Pat- RAD: 110013110013**2020000299**-00

Conforme a las comunicaciones presentadas por la parte actora, se dispone:

Si bien es cierto que al momento de admitirse la demanda, se ordenó la notificación del auto admisorio de la demanda conforme lo establecía la norma, también es cierto que la situación cambió por la pandemia y con la emergencia sanitaria, declarada a nivel Nacional, por ello, no son de recibo los anteriores documentos de, Citación para Notificar y Notificación por Aviso, dicha notificación de acuerdo a los Arts. 291 y 292, no son viables, toda vez que no se permite el ingreso a los Despachos Judiciales, los juzgados se encuentran cerrados para los usuarios, por tal razón el Estado Colombiano promulgó el Decreto Legislativo 806 de 2020, donde se especifica, como son los mecanismos para la notificación actualmente, según lo prescribe el Art. 8° de dicha obra. Por todo lo anterior, inténtese de nuevo la notificación personal del ejecutado.

Para el caso en particular, la **Notificación** debe realizarse de la siguiente manera: la parte demandante deberá remitir por el correo electrónico que le pertenece al demandado, copia de la demanda, sus anexos, el auto admisorio y el presente auto; sucedido lo anterior, se deberá acreditar al Despacho el acuse de recibido por parte de éste, o acreditar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 030

HOY: 23 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA